

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 145.545,43	\$ 6.763,20
Trabajador semicalificado.....	\$ 155.088,30	\$ 7.333,08
Trabajador calificado.....	\$ 168.067,03	\$ 7.683,09